



# RESOLUCIÓN DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
229
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
20/08/2012
ROL S.I.
349-8

## REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3621 / 03-08-2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1262 de fecha 01/08/2012  
E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **AMPLIACION**  
ubicado en calle/avenida/camino **MAIPU** N° 1963  
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo -----  
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
Nº -----
- 2.- Reemplazar **X** adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
Nº -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**SE ACOGE AL D.F.L. N° 2**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FANY PEREZ QUIJADA</b>	<b>8.909.701-0</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>ROBERTO GUERRERO PEREZ</b>	<b>10.756.079-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

### 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
<b>AMPLIACION</b>	<b>55 / 2784</b>	<b>07-03-2001 / 22-12-1987</b>

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>		

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	276,15 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO			-----	
SOBRE TERRENO	-----		-----	
TOTAL				

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	-----	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	-----	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES I.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS			
PISO 1	1	17,55	HABITACIONAL	C3	17,55		17,55	19.372			
PISO 2	1	45,44	HABITACIONAL	C3	45,44		45,44	50.158			
PISO 3	1		HABITACIONAL	C3		45,44	45,44				
<b>TOTALES</b>					<b>62,99</b>	<b>45,44</b>	<b>108,43</b>	<b>69.530</b>			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			<b>TOTALES</b>								
PRESUPUESTO POR MODIFICACION											
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	<b>69.530</b>				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)					
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR					
DERECHOS RECALCULADOS											
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:								
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>69.530</b>				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	<b>4381527</b>	FECHA:	<b>20-08-2012</b>		VALOR					
CONVENIO DE PAGO						N°	FECHA				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

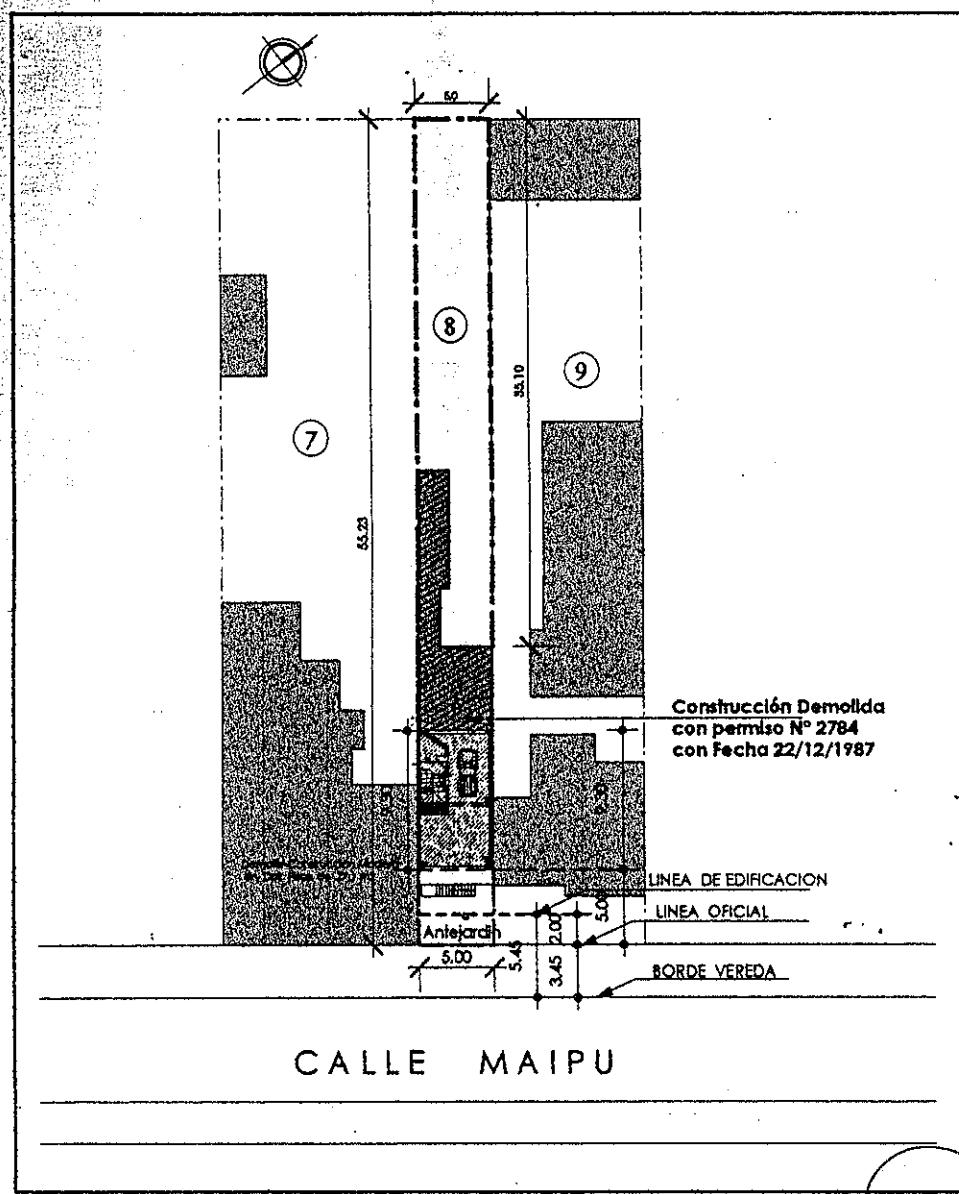
-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	<b>108,43 M<sup>2</sup></b>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
8	De los Permisos N° 2784 de fecha 22.12.1987 y Permiso N° 55 de fecha 07.03.2001 se demolieron 72,95 m <sup>2</sup> .	

JUAN ANDREU GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./JAG./evb



EMPLAZAMIENTO Esc 1 :500

Ovalle Guerra D.

ANULADO  
18.12.2017